



RESOLUCIÓN No. 075 (02 de diciembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO QUE SELECCIONÓ LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 'CAJICARTE 2 2024' DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, Decreto 033 del 2 de enero de 2024, acta de posesión No. 035 del 2 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá expidió la Resolución 064 del 08 de noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria pública para 'CAJICARTE 2024-2' del portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá y se dictan otras disposiciones"*.

Que, el equipo técnico publicó en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá el *"Listado de propuestas recibidas de la convocatoria pública 'CAJICARTE 2-2024' del portafolio municipal de estímulos"*, proceso soportado por medio del acta mediante el acta N° 353 del 26 de noviembre de 2024, el cual hace parte integral del presente acto.

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, mediante acta N° 353 del 26 de noviembre de 2024, la cual hace parte integral del presente acto, seleccionó a los jurados según sus perfiles, experiencia e idoneidad, siendo elegidos los siguientes:

RECONOCIMIENTO A LA “TRADICIÓN DE CAJICÁ” SABORES Y SABERES:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Andrés Fernando Merchán Jiménez	CC 1.015.403.538
Diana Marcela Fuentes Herrera	CC 1.019.008.286
Luis Fernando Barragán Acevedo	CC 1.032.403.211

DISEÑO Y DESARROLLO DE ARTE URBANO DESTACANDO: LA CUMBRE AVES Y CULTURA, RUTA DEL AGUA, RUTA LIBERTADORA Y LAS ARTESANÍAS CAJIQUEÑAS:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Oscar Julian Cortes Forero	CC 1.077.032.443
Angélica María Castañeda López	CC 1.022.334.358
Cindy Alejandra Martínez Duque	CC 1.070.918.692

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá expidió la Resolución 073 del 28 de noviembre de 2024 *"por medio de la cual se modifica la resolución 064 del 08 de noviembre de 2024 "por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria pública para 'CAJICARTE 2024 – 2' del portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá y se dictan otras disposiciones"*. Ya que,

"(...) debido a las fallas en el funcionamiento del servidor, donde se carga la documentación pertinente de los participantes de la convocatoria CAJICARTE 2, los días 26 y 27 de noviembre de 2024, siendo esto fundamental para el proceso de revisión y evaluación; el jurado solicita ampliar el plazo de evaluación con el fin de realizar una selección objetiva, mediante el acta 354 del 27 de noviembre de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo."





RESOLUCIÓN No. 075 (02 de diciembre de 2024)

Que, según lo establecido por el equipo técnico y el jurado calificador, se realizó la evaluación de cada una de las propuestas habilitadas para participar, bajo los siguientes criterios de evaluación, establecidos en el *Anexo Técnico de la convocatoria pública para 'CAJICARTE 2 - 2024' del portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá y se dictan otras disposiciones*”.

(...)

1. RECONOCIMIENTO A LA “TRADICIÓN DE CAJICÁ”:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Criterio	Puntaje máximo
	<i>Relevancia Histórica: Grado en que las recetas presentadas reflejan aspectos significativos de la historia de Cajicá.</i>	30
	<i>Justificación de la necesidad de transmitir el arte de la gastronomía tradicional del Municipio.</i>	30
	<i>Inclusión de nuevas generaciones: Se valorará la inclusión de las nuevas generaciones en el taller y la riqueza del contexto que ofrece sobre la tradición del municipio.</i>	40
	<i>Total puntos posibles</i>	100

2. DISEÑO Y DESARROLLO DE ARTE URBANO DESTACANDO: LA CUMBRE AVES Y CULTURA, RUTA DEL AGUA, RUTA LIBERTADORA Y LAS ARTESANÍAS CAJIQUEÑAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Criterio	Puntaje máximo
	<i>Propuesta</i>	20
	<i>Justificación</i>	20
	<i>Boceto y paleta de color de la propuesta</i>	20
	<i>Descripción de la técnica o técnicas a utilizar</i>	15
	<i>Descripción de los materiales a utilizar</i>	15
	<i>Tiempo para desarrollar la intervención</i>	10
	<i>Total puntos posibles</i>	100

Que, del 26 al 29 de noviembre 2024, se llevó a cabo el proceso de evaluación de las propuestas artísticas mediante la cual el jurado, en cumplimiento de los criterios de evaluación, determinó a los ganadores la convocatoria pública CAJICARTE 2024-2' mediante Acta N° 357 del 02 de diciembre 2024, la cual hace parte integral del presente acto, indicando que las obras ganadoras del estímulo son las siguientes:

PUNTAJES GENERALES

RECONOCIMIENTO A LA TRADICIÓN DE CAJICÁ:

Categoría 1 Transferencia de Saberes: *Desierta*

Categoría 2 Transferencia de Sabores:





RESOLUCIÓN No. 075
(02 de diciembre de 2024)

PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
KAJIC CACAO Rodrigo González Rincón CC 11.276.745	83
SER AMBIENTALMENTE HUMANISTAS Sergio Hernando Bernal Diaz CC 1.072.661.854	50
LA KEFERÍA Ángela María López Celis CC 52.270.636	34

DISEÑO Y DESARROLLO DE ARTE URBANO DESTACANDO: LA CUMBRE AVES Y CULTURA, RUTA DEL AGUA, RUTA LIBERTADORA Y LAS ARTESANÍAS CAJIQUEÑAS:

N°	PROPUESTA	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
1	Robinson Alfredo Romero Cuestas PROPUESTA: La Cumbre viva: Aves y el abrazo de la montaña COLECTIVO OSOL	La Cumbre Aves y Cultura	88,67
2	PROPUESTA: ORNITOLOGIA EN MIRADOR LA CUMBRE ALTOS DE PAITO, CAJICA CUNDINAMARCA EDINSON LARA SUAREZ	La Cumbre Aves y Cultura	59,00
3	PROPUESTA: CajicAves	La Cumbre Aves y Cultura	86,00
4	Raymon Seijas PROPUESTA Las Alas de la Cumbre	La Cumbre Aves y Cultura	86,00
5	Laura Wolffhugel PROPUESTA: Ruta Libertadora COLECTIVO NICHÁ	Ruta Libertadora	77,00
6	PROPUESTA: RESGUARDANDO RECURSOS NICHÁ Maicol Fabian Otalora González	Ruta del Agua	62,67
7	PROPUESTA: UN CAMINO POR EL RÍO Nicolas Jiménez Amézquita	Ruta del Agua	55,33
8	PROPUESTA: TESORO DEL AGUA WARAWARA	Ruta del Agua	73,67
9	PROPUESTA: WARAWARA María Camila Rodríguez Ruiz	Ruta del Agua	95,33
10	PROPUESTA: Ciclos de vida	Ruta del Agua	66,67
11	Omar Fernando Sánchez Wagner PROPUESTA: ECOS DE TRADICIÓN	Artesanías Cajiqueñas	83,00
12	Brayan Daniel Ochoa Calle PROPUESTA: LA ARTESANA DE LA FORTALEZA	Artesanías Cajiqueñas	61,33





RESOLUCIÓN No. 075 (02 de diciembre de 2024)

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del Portafolio Municipal del Estímulos CAJICARTE 2024 - 2 se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000406 del 06 de noviembre de 2024, por un valor de \$33.000.000.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la decisión del jurado que seleccionó a los ganadores del estímulo de la *Convocatoria Pública para 'CAJICARTE 2 - 2024' del Portafolio Municipal de Estímulos para el Fomento de la Creación, Formación, Circulación e Investigación Artística y Cultural en Cajicá*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras, así:

1. RECONOCIMIENTO A LA TRADICIÓN DE CAJICÁ:

Categoría 1 Transferencia de Saberes: El jurado calificador, teniendo en cuenta que esta categoría no se recibieron propuestas, sugiere que de acuerdo con por el enfoque del proyecto presentado, mérito y la calidad de la propuesta recibida se ajuste la siguiente propuesta para ser seleccionada como ganadora aprovechando que los criterios de evaluación de la categoría 1 y 2 son los mismos:

PROPUESTA	CATEGORIA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO GANADO
LA KEFERÍA REPRESENTANTE: Ángela María López Celis CC 52.270.636	Transferencia de Saberes	34,00	\$3.000.000 (Tres millones de pesos m/c).

Categoría 2 Transferencia de Sabores:

PROPUESTA	CATEGORIA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO GANADO
KAJIC CACAO REPRESENTANTE: Rodrigo González Rincón CC 11.276.745	Transferencia de Sabores	83	\$3.000.000 (Tres millones de pesos m/c).

2. DISEÑO Y DESARROLLO DE ARTE URBANO DESTACANDO: LA CUMBRE AVES Y CULTURA, RUTA DEL AGUA, RUTA LIBERTADORA Y LAS ARTESANÍAS CAJIQUEÑAS:

Categoría 1 La Cumbre Aves Y Cultura:

PROPUESTA	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO GANADO
LA CUMBRE VIVA: AVES Y EL ABRAZO DE LA MONTAÑA REPRESENTANTE: Robinson Alfredo Romero Cuestas CC 1.070.014.520	La Cumbre Aves y Cultura	88,67	\$7.000.000 (Siete millones de pesos m/c).

Categoría 2 Ruta Del Agua:





RESOLUCIÓN No. 075 (02 de diciembre de 2024)

PROPUESTA	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO GANADO
RESGUARDANDO RECURSOS NICHIA COLECTIVO NICHIA REPRESENTANTE: Nicol Sofia Sierra Acero CC 1.070.004.051	Ruta del Agua	62,67	\$8.000.000 (Ocho millones de pesos m/c).

Categoría 3 Ruta Libertadora:

PROPUESTA	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO GANADO
RUTA LIBERTADORA REPRESENTANTE: Laura Cristina Wolffhugel Galeano CC 1.010.230.340	Ruta Libertadora	77,00	\$6.000.000 (Seis millones de pesos m/c).

CATEGORÍA 4 Artesanías Cajiqueñas:

PROPUESTA	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO GANADO
ECOS DE TRADICIÓN REPRESENTANTE: Omar Fernando Sánchez Wagner CC 1.070.018.647	Artesanías Cajiqueñas	83,00	\$6.000.000 (Seis millones de pesos m/c).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ganadores y/o representantes de las agrupaciones ganadoras de la *Convocatoria Pública para 'CAJICARTE 2 - 2024'*, deberán entregar a través de correo electrónico dirigido a gestioncultural@culturacajica.gov.co y a fomento@culturacajica.gov.co, los siguientes documentos para recibir la respectiva premiación, después de la realización del concurso:

1. Imagen del documento de identidad por ambas caras del postulante o representante en formato PDF.
1. RUT del postulante o representante con expedición del año 2024 en formato PDF.
2. Carta de aceptación del estímulo.
3. Póliza de cumplimiento a favor del Instituto, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de este y tres (3) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá (NIT: 900.132.302-0).
4. Certificación bancaria a nombre del ponente en caso de propuestas individuales o del representante de la agrupación en caso de propuestas colectivas según corresponda, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de esta, en formato PDF.
El estado debe ser: ACTIVA. En ningún caso se realizará el pago del estímulo en billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Bancolombia a la mano, Ahorro a la mano, Dale, Movii, Tuyapay, Powii, Payválida, Sured y Ding, entre otras).
5. Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes y designando representante del grupo expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación





RESOLUCIÓN No. 075 (02 de diciembre de 2024)

- necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias.
En formato PDF (Anexo)
6. En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
 7. Certificación tributaria del representante legal en formato PDF. (Anexo)

ARTICULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución los artistas y agrupaciones ganadoras de la Convocatoria Pública para 'CAJICARTE 2024 - 2' del Portafolio Municipal de Estímulos para el Fomento de la Creación, Formación, Circulación e Investigación Artística y Cultural en Cajicá”, a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. Publicar en la página Web de la Entidad y demás medios oficiales de comunicación.

Expedida en el municipio de Cajicá, a los dos días (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Elaboró	Julián David Castro Peñaloza		Gestión Cultural
Revisó	William Marlon Robayo Quevedo		Fomento Cultural
Aprobó	Astrid Milena Casas Bello		Asesor Jurídico

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

